



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2020 -MPM/A

Moyobamba, 08 JUL '20

VISTO:

La Nota Informativa N° 477-2020-MPM/GAF/OGP, de fecha 06 de julio de 2020; Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 06 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, establece que El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; en ese sentido, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, en el artículo 3.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS; establece el procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, el cual cuenta con las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contrato (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°156-2020-MPM/A, de fecha 28 de febrero del 2020, se conforma el Comité Evaluador encargado de ejecutar y conducir el proceso de contratación de personal CAS N° 001-2020-MPM, integrado por los siguientes Funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

Lt. SONIA RENGIFO MEGO (Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas)	PRESIDENTE
Econ. YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ (Gerente de Administración Y Finanzas)	1er.MIEMBRO
Ing. LINDEY ALVARADO VALDEZ (Gerente de Desarrollo Económico)	2do.MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

CPC.DENIS CORDOVA FERNANDEZ (Gerente de Administración Tributaria)	PRESIDENTE SUPLENTE
Ing. LIMBER ALBERTO LOPEZ TUESTA(Gerente de Gestión Ambiental)	1er.MIEMBRO SUPLENTE
Ing .NEIL RODRIGUEZ SANCHEZ (Gerente de Desarrollo Territorial)	2do. MIEMBRO SUPLENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA
Compromiso Equidad y Desarrollo

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 2020 -MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 477-2020-MPM/GAF/OGP, de fecha 06 de julio de 2020; el Jefe de la Oficina de Gestión de la Personas, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la elaboración del Acto Resolutivo sobre la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria de CAS N° 001-2020-MPM, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Lic. SONIA RENGIFO MEGO (Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas)	PRESIDENTE
Econ. YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ (Gerente de Administración y Finanzas)	1er.MIEMBRO
CPC.DENIS CORDOVA FERNANDEZ (Gerente de Administración Tributaria)	2do.MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. LIMBER ALBERTO LOPEZ TUESTA(Gerente de Gestión Ambiental)	PRESIDENTE SUPLENTE
Abog. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS (Secretaria General)	1er.MIEMBRO SUPLENTE
Mg. JAIMITO AZANG HUAMAN (Gerente de Desarrollo Social)	2do.MIEMBRO SUPLENTE

Que, mediante proveído, de fecha 06 de julio del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la proyección del acto resolutivo conforme a lo expuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°255-2020-MPM/A, de fecha 03 de julio del 2020, se resuelve en el Artículo Primero: ENCARGAR, con efectividad a partir del 03 al 06 de julio del 2020, al Abog. MARCIAL FUSTAMANTE SAAVEDRA, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°156-2020-MPM/A, de fecha 28 de febrero del 2020, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Proceso de contratación de personal CAS N° 001-2020-MPM, integrado por los siguientes Funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

Lic. SONIA RENGIFO MEGO (Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas)	PRESIDENTE
Econ. YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ (Gerente de Administración y Finanzas)	1er.MIEMBRO
CPC.DENIS CORDOVA FERNANDEZ (Gerente de Administración Tributaria)	2do.MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 2020 -MPM/A

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. LIMBER ALBERTO LOPEZ TUESTA (Gerente De Gestión Ambiental)	PRESIDENTE SUPLENTE
Abog. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS (Secretaria General)	1er. MIEMBRO SUPLENTE
Mg. JAIMITO AZANG HUAMAN (Gerente de Desarrollo Social)	2do. MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

